

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El voto rogado se aprobó en 2011 con la modificación la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) que llevó a cabo el gobierno del PSOE con los votos a favor del PP y CiU, entre otras fuerzas políticas, convirtiéndose en uno de los principales escollos que tienen los emigrantes para ejercer su derecho a voto. Esta situación llevó a una gran movilización social desde el exterior que nuestro grupo confederal trasladó al Senado en mayo de 2017, con una moción para la derogación del voto rogado que recibió el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Recientemente, el Gobierno trasladó al Congreso a través de la Subcomisión para la Reforma Electoral, una propuesta de modificación del citado voto rogado que, no obstante, deja muchas cuestiones abiertas.

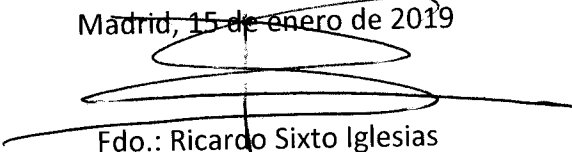
¿Piensa el Gobierno derogar el voto rogado antes de las próximas elecciones?

¿Cómo va a garantizar el Gobierno la participación de la ciudadanía española en el exterior en los próximos procesos electorales?

¿Tiene previsto el Gobierno aplicar medidas complementarias para garantizar la trazabilidad del voto y lograr un sistema garantista y transparente?

¿Va el Gobierno a crear un protocolo de custodia de urnas en los consulados, como ha demandado la Junta Electoral Central?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 15 de enero de 2019


Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM